



ALGARROBO,
DECRETO N°

17 AGO 2022
1752

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FINNING CAPACITACIÓN LIMITADA



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°825 de fecha de 17.08.2022 emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 038, de fecha 30.06.2022, emitida por el Departamento de Medioambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de capacitación para operador de motoniveladora 140M Caterpillar, para dos funcionarios Municipales, Danilo Godoy Álvarez y Diego Muñoz Cueto.
- Que el Proveedor Finning Capacitación Ltda., es representante de Caterpillar en Chile y única entidad autorizada, calificada y certificada para impartir asesorías y cursos de capacitación en motoniveladoras Caterpillar, según da cuenta Certificado emitido por Finning Sudamérica.
- Que, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Finning Capacitación Ltda., Rut. 76.576.920-5, con Domicilio en Av. Los Jardines 924, Huechuraba, Región Metropolitana, para que este último provea de servicio de capacitación para operador de motoniveladora 140M Caterpillar, para dos funcionarios Municipales, Danilo Godoy Álvarez y Diego Muñoz Cueto.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 3.656.226.- (tres millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos veintiséis pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002, "Cursos de Capacitación" correspondiente al Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2022

FECHA SALIDA: 18 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°